



REUNIÓN DE INCENDIOS 2017



REUNIÓN DE INCENDIOS FORESTALES VERANO 2017

Todos los años se producen incendios forestales, aunque en los años 2013 y 2014, la superficie afectada y las consecuencias sobre personas y bienes, habían resultado significativamente menores que en años anteriores en el conjunto del territorio nacional, siendo el año 2014 el que registró la menor superficie quemada de la última década, con una superficie forestal afectada de 48.833 hectáreas (Ha.), el año 2015 registró un incremento significativo, con una superficie forestal afectada de 103.200 Ha., muy próxima a la media del decenio que es de 108.494 Ha. y con un número total de 15 grandes incendios (superficie afectada mayor de 500 Ha.), frente a los 26 de la media de la última década, o los 17 y 7 de 2013 y 2014, respectivamente. Por otra parte, la superficie forestal afectada en Extremadura durante el año 2015 fue de unas 12.000 Ha. (10.240 en la provincia de Cáceres y 1.775 en la provincia de Badajoz), frente a las 4.370 Ha. de 2014 (2.990 en la provincia de Cáceres y 1.380 en la de Badajoz) y las 4.685 Ha. de 2013 (3.680 en la provincia de Cáceres y 1.003 en la de Badajoz).

Durante el año 2016 el número total de siniestros descendió un 32% con respecto a la media del último decenio (8.817 siniestros [incluye conatos (menos de 1 ha) e incendios (más de 1 ha.)] en 2016 frente a 13.126 de media). Fue el año con menor número de siniestros del último decenio. Se produjeron, a nivel nacional, un total de 2.338 incendios con un total de 65.817 Ha. de superficie forestal afectada (la mitad que en 2015), siendo el número de incendios en Extremadura de 315 y la superficie forestal afectada 6.365 Ha. (183 incendios y 1.866 Ha. en la provincia de Badajoz y 132 incendios y 4.498 Ha. en la provincia de Cáceres). Es decir, que la superficie forestal afectada por incendios descendió, a nivel nacional, en 35.140,85 Ha. en 2016 respecto al último decenio (65.816 Ha. en 2016 frente a 100.957 Ha. de media). El año 2016 ocupa el quinto lugar del decenio en superficie afectada.

En cuanto al número de grandes incendios (superficie afectada mayor de 500 Ha.), se produjeron 22, a nivel nacional, con 32.534 Ha. de superficie forestal afectada, 2 de ellos en Extremadura (ambos en la provincia de Cáceres, uno el 23 de julio en el término municipal de Cáceres, con 1.394 Ha. afectadas y el otro, el 18 de agosto en Jerte, con 1.054 Ha. afectadas).

Por otra parte, el invierno 2016-2017 ha sido, en general, más cálido y seco de lo normal, siendo este fenómeno especialmente acusado en el tercio centro y oeste de la Península así como en las islas Canarias. AEMET también afirma que la primavera ha sido muy cálida y seca. Estas condiciones meteorológicas tienen su reflejo en el número de incendios forestales acaecidos durante este año 2017, hasta el 31 del pasado mes de mayo, se han producido, a nivel nacional, 1.222 incendios más que la media de siniestros del decenio (6.119 en 2017 frente a 4.897 en el decenio), con 38.199 Ha. de superficie afectada, lo que supone 12.829 Ha. más que la media de superficie del decenio (38.199 Ha. en 2017 frente a 25.371 Ha. en el decenio), duplicándose además el número de grandes incendios en el 2017, respecto a la media del último decenio (6 GIF sobre una media de 3 GIF).

Estas cifras y las previsiones meteorológicas algo más adversas de lo habitual (especialmente en cuanto a temperaturas en toda la Península) hacen prever una campaña de verano con alta ocurrencia y afección de incendios forestales y nos deben hacer extremar la precaución.

En consecuencia, y como se viene haciendo, han de mantenerse las adecuadas medidas de prevención, preparación y coordinación de los organismos implicados así como de los dispositivos de extinción, especialmente en caso de que los incendios llegaran a afectar a la población y los bienes no forestales. Insistiendo en la necesidad de extremar las precauciones y evitar las imprudencias, ya que la mayor parte de los incendios tienen su

origen en las negligencias humanas, intentando concienciar desde las instituciones que la prevención y la colaboración ciudadana son fundamentales.

Por este motivo, se realizan reuniones como las de hoy, para poner a punto las medidas organizativas que garanticen la coordinación de las actuaciones previstas en los distintos planes de actuación. En la extinción de incendios forestales y en la protección de personas y de bienes, el Estado complementa la acción que corresponde a las Comunidades Autónomas en virtud de sus competencias en Protección Civil y gestión forestal, aportando medios de titularidad estatal, y facilitando la incorporación de medios de otras Administraciones, así como la ayuda internacional, cuando ésta resulte necesaria. Tómese, por ejemplo, las 1.544 intervenciones en la extinción de 517 incendios forestales, a nivel nacional durante el año 2016, de los medios aéreos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) en apoyo a los dispositivos de las respectivas comunidades autónomas, volando unas 4.554 horas en incendio y realizando 21.289 descargas sobre las llamas. En Extremadura, estos medios aéreos realizaron 169 intervenciones en 45 incendios con un total de 670 horas voladas en incendio y 3.351 descargas. La Delegación del Gobierno en Extremadura, en el ámbito de sus competencias, debe garantizar la coordinación de las actuaciones previstas tanto en el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales, como las contempladas en los Planes de que dispone la Comunidad Autónoma de Extremadura en esta misma materia, los planes INFOEX (para la extinción de incendios forestales) y PLATERCAEX (Plan Territorial, que sirve de apoyo al anterior).

Desde que en 2013 se aprobara la Directriz Básica de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales, el nivel de coordinación entre administraciones ha mejorado significativamente y son varias las comunidades autónomas que ya han adaptado su legislación a la nueva normativa estatal.

Este año es el tercero en el que es de aplicación la nueva ley de Protección Civil (Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, publicada en el BOE nº 164 del 10 de julio de 2015), y el cuarto del Plan Estatal de Protección Civil para emergencias por Incendios Forestales, aprobado por el Consejo de Ministros el 24 de octubre de 2014.

Para contribuir a una buena gestión de las emergencias generadas por los incendios forestales, resulta especialmente importante la colaboración de las distintas administraciones implicadas. Con la aportación de medios humanos y materiales para la gestión de las emergencias que pudieran producirse.

La Delegación del Gobierno, como máximo representante de la administración estatal en Extremadura, ha querido, con esta reunión, establecer un foro de intercambio de opinión, donde se den a conocer los medios humanos y materiales a aportar por las distintas administraciones y actualizar los datos de contacto de los aquí reunidos, así como reforzar la colaboración y coordinación con la Junta de Extremadura, en la lucha contra los incendios forestales.

Además, contamos este año, como en ocasiones anteriores, con la presencia de representantes de la Autoridade Nacional de Proteção Civil del Gobierno de Portugal, que es el organismo encargado de la gestión de emergencias en nuestro país vecino, con el que tenemos firmado desde el año 2003 el Protocolo Adicional de Figueira da Foz en materia de colaboración en la extinción de incendios en la franja fronteriza.

La campaña de verano de incendios forestales en el ámbito de la Administración General del Estado, con independencia de las fechas que puedan adoptarse en los distintos

ámbitos territoriales, se desarrollará entre el 15 de junio y el 31 de octubre de 2015.

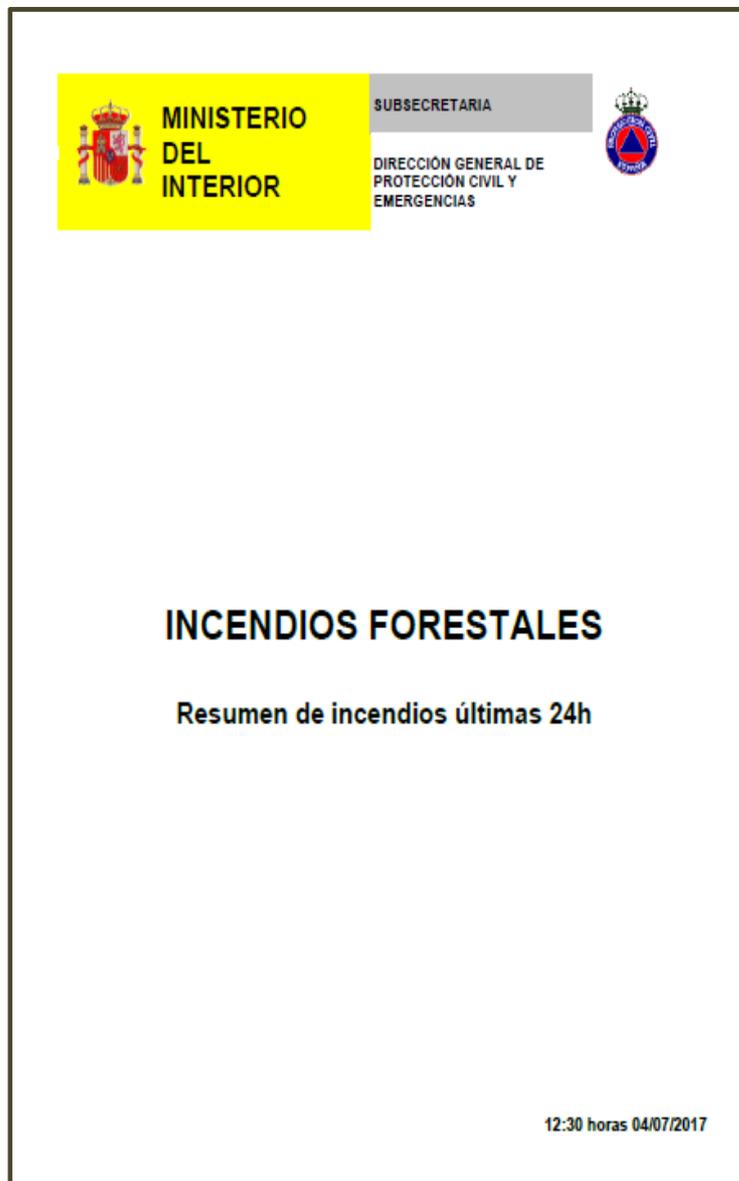
Algunas Funciones de la Delegación del Gobierno en Extremadura

- Participación de los distintos representantes de la administración del estado en el comité asesor y comité de dirección, en el caso de que se constituya, de los planes de la comunidad autónoma INFOEX y PLATERCAEX, así como en los correspondientes Puestos de mando avanzado en los que sean requeridos.
- Informar al CECO (Centro de Coordinación Operativa) del Plan Estatal, en caso de que este se constituya, del desarrollo de los incendios y de los medios empleados. Cuando el incendio no requiera la constitución del mismo, la Delegación del Gobierno será la encargada de transmitir esta información aportada por el Órgano Gestor del Plan INFOEX al CENEM (Centro Nacional de Emergencias) de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.
- Valoración de la necesidad de activación y repliegue de la Unidad Militar de Emergencias y su transmisión lo más rápidamente posible a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, cuando la Comunidad Autónoma requiera su intervención. Se podrá solicitar la intervención de la UME a partir del nivel 1.
- Solicitar a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior medios de otras comunidades autónomas o de otros países, en caso de que sea necesario.
- Notificar las intervenciones fronterizas de uno u otro lado, como indica el Plan Estatal, en el caso de incendios en la zona fronteriza con Portugal, a los efectos del Protocolo Adicional de Figueira da Foz, firmado en 2003 entre el Reino de España y la República Portuguesa en materia de colaboración en la extinción de incendios en la franja fronteriza.
- En caso necesario, el Delegado del Gobierno procederá a la solicitud de la declaración de interés nacional (nivel 3) por parte del Ministro del Interior, si lo considera necesario o bien a petición del Director del Plan de Comunidad Autónoma.
- Coordinación de las actuaciones en materia de Protección Civil, de los órganos y servicios de la AGE en su ámbito territorial, en cooperación con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

Incendios Forestales

La actuación del Estado en la lucha contra los incendios forestales viene a complementar la acción que corresponde a las Comunidades Autónomas en virtud de sus competencias. Y así lo hace aportando medios y recursos de titularidad estatal y facilitando la incorporación de medios de otras Administraciones, así como internacionales.

Desde la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, durante la época de máximo riesgo (15 de junio a 31 de Octubre), se publica diariamente un Informe que es remitido a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, que contiene el resumen (de las últimas 24h de los incendios forestales con incidencias sobre las personas o los bienes de naturaleza no forestal, de las intervenciones de medios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; así como el mapa con la previsión del índice de riesgo meteorológico de incendio del día elaborado por la AEMET.





MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS



Incidencias sobre incendios forestales Resumen de incendios últimas 24 horas

Situación Operativa: 1

ANDALUCÍA

Huelva

Minas de Riotinto. Inicio: 03/07/2017
Situación operativa máxima: 1
Estado: Activo

Área afectada:
El Campillo
Minas de Riotinto

EVACUACIÓN

400 personas (250 de El Campillo y Traslasierra y 140 de un centro de discapacitados). Alojados en su mayoría en las instalaciones del polideportivo de Minas de Riotinto. A lo largo de la madrugada de hoy han empezado a regresar a sus viviendas.

CORTES DE CARRETERA: N-435

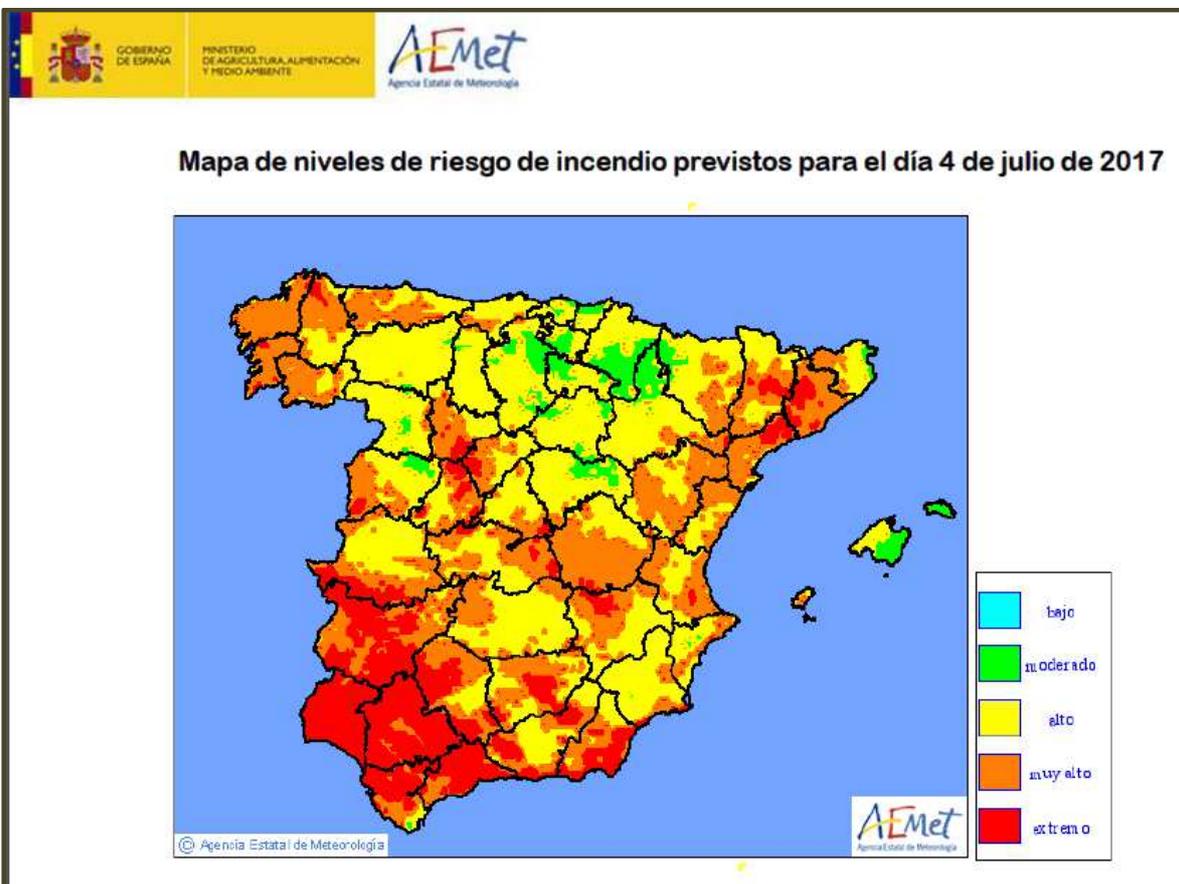
MEDIOS Y RECURSOS

Medios estatales UME: 64 Efectivos y 28 Vehículos (entre ellos 6 autobombas y 2 nodrizas)

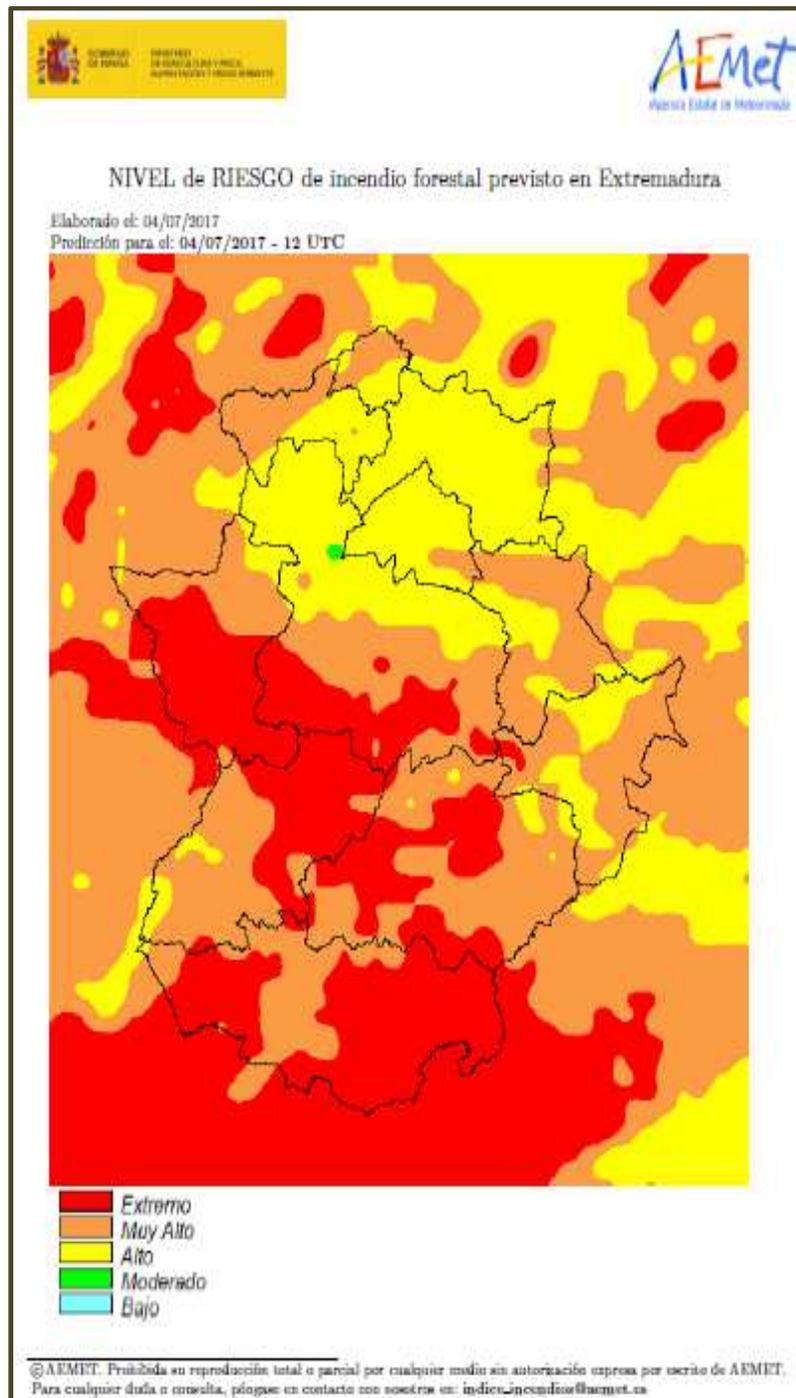
Otros

ANDALUCÍA

Cádiz



Elaborándose también, por parte de la AEMET, además del mapa a nivel nacional, el mapa de Nivel de Riesgo Potencial de Incendios por comunidades autónomas elaborado por la AEMET, que en el caso de Extremadura para el día de ayer fue el siguiente:



Con la siguiente tabla por zonas del Plan INFOEX:

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

NIVEL de RIESGO de incendio forestal previsto en Extremadura

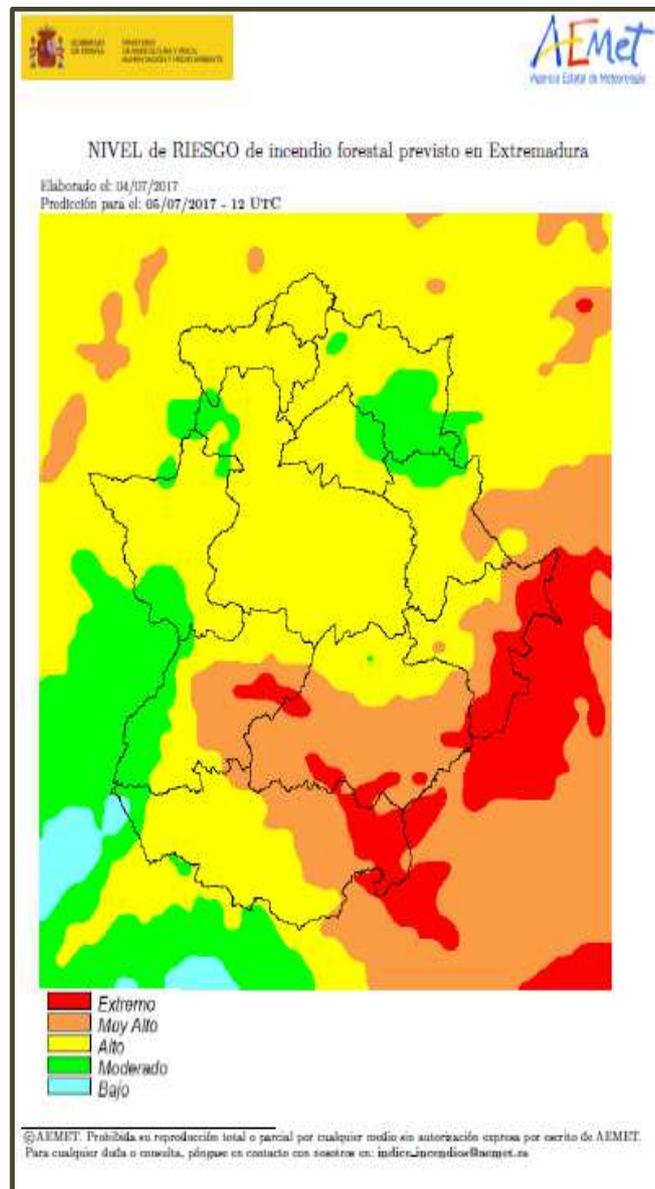
Elaborado el: 04/07/2017
Predicción para el: 04/07/2017 - 12 UTC

NIVEL de RIESGO medio, máximo y mínimo por Zonas INFOEX

Zonas INFOEX	Riesgo Mínimo	Riesgo Máximo	Riesgo Medio
AMBROZ, JERTE Y TIETAR	Alto	Muy Alto	Alto
BADAJOS CENTRO	Alto	Extremo	Muy Alto
CACERES CENTRO	Moderado	Extremo	Muy Alto
HURDES	Alto	Muy Alto	Muy Alto
IBORES/VILLUERCAS	Alto	Muy Alto	Muy Alto
LA SERENA	Alto	Extremo	Muy Alto
LA SIBERIA	Alto	Extremo	Muy Alto
MONFRAGÜE	Moderado	Muy Alto	Alto
SIERRA DE GATA	Alto	Muy Alto	Alto
SIERRA DE SAN PEDRO	Alto	Extremo	Extremo
TENTUDIA	Alto	Extremo	Extremo

Niveles de riesgo de incendios forestales generados automáticamente por AEMET a partir de datos meteorológicos y de modelos numéricos de predicción del tiempo.

Y que para hoy sería el siguiente:



Se trata de proporcionar una información precisa sobre la situación de riesgo de incendios forestales existente y sus consecuencias e invitar a los ciudadanos a extremar las precauciones y a adoptar las necesarias medidas de autoprotección.

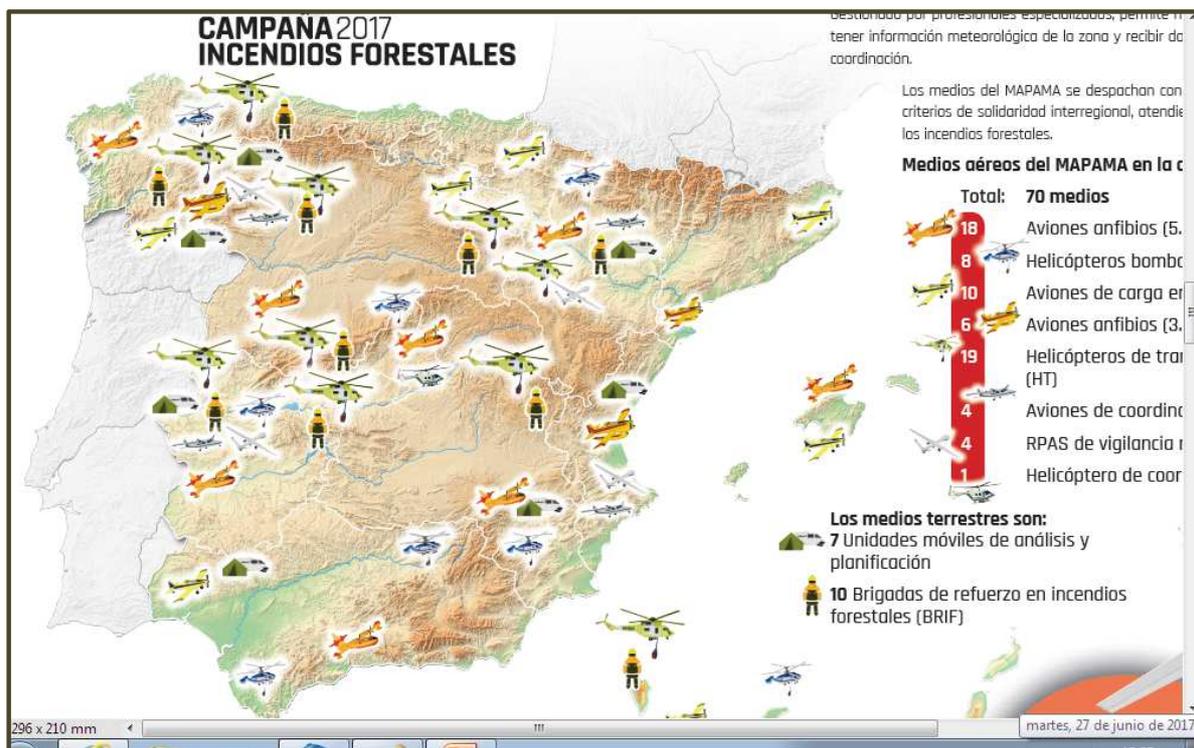
- El **Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA)** dispone de aeronaves de gran capacidad durante todo el año para cubrir las solicitudes de apoyo a la extinción de incendios forestales de las comunidades autónomas.

Durante la campaña de verano, así como durante los meses de invierno con mayor riesgo de incendios forestales, el dispositivo existente se refuerza con la contratación de otras aeronaves y Brigadas helitransportadas de refuerzo (BRIF), además de Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones (UMMT) y Aeronaves de Comunicaciones y Observación (ACO), que se distribuyen por todo el territorio nacional.

Los medios del MAPAMA son de cobertura nacional y pueden ser movilizados para la extinción de incendios forestales a cualquier punto del territorio español donde sean necesarios. El envío de estos medios estatales se realiza siempre previa petición de las comunidades autónomas.

La distribución y catálogo de medios de extinción de incendios forestales del MAPAMA es el siguiente:

Medios aéreos de extinción de incendios del MAPAMA



De forma más detallada se describen a continuación con sus correspondientes áreas de influencia:



DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS AÉREOS DE EXTINCIÓN DEL MAPAMA Campaña de verano 2017

AA (5.500 l)



Avión anfíbio 5.500 l.

BASE	PROVINCIA	Nº DE AERONAVES	PERIODO	ZONA PREFERENTE
			VERANO 2017	
LAVACOLLA	LA CORUÑA	2/3	01/07-30/09	GALICIA - CASTILLA Y LEÓN - PRINCIPADO DE ASTURIAS
ZARAGOZA	ZARAGOZA	1/2	16/06-30/09	ARAGON - CATALUÑA - C. VALENCIANA - PAÍS VASCO - NAVARRA - LA RIOJA
MATAJÁN	SALAMANCA	2	16/06-15/10	CASTILLA Y LEÓN - GALICIA - EXTREMADURA
TORREJÓN	MADRID	2/3/4	01/06-15/10	MADRID - CASTILLA LA MANCHA - CASTILLA Y LEÓN
TALAVERA LA REAL	BADAJOS	1	01/07-30/09	EXTREMADURA - ANDALUCÍA - CASTILLA LA MANCHA
LOS LLANOS	ALBACETE	1	16/06-15/08	CASTILLA LA MANCHA - ANDALUCÍA - C. VALENCIANA - MURCIA
MÁLAGA	MÁLAGA	1/2	16/06-30/09	ANDALUCÍA - MURCIA - EXTREMADURA - CEUTA - MELILLA
POLLENSA	MALLORCA	1	01/06-30/09	BALEARES-CATALUÑA - COMUNIDAD VALENCIANA

HK (4.500 l)



Helicóptero bombardero
4.500 l.

BASE	PROVINCIA	Nº DE AERONAVES	PERIODO	ZONA PREFERENTE
			VERANO 2017	
IBIAS	ASTURIAS	1	01-07 A 30/10	ASTURIAS - GALICIA - CASTILLA Y LEÓN - CANTABRIA
PLASENCIA DEL MONTE	HUESCA	1	01-07 A 30/10	ARAGÓN - NAVARRA - LA RIOJA - CATALUÑA
PLASENCIA	CÁCERES	1	16-06 A 15/10	EXTREMADURA - ANDALUCÍA - CASTILLA LA MANCHA - CASTILLA Y LEÓN
VILLARES DE JADRAQUE	GUADALAJARA	1	16-06 A 15/10	CASTILLA LA MANCHA - CASTILLA Y LEÓN - MADRID - LA RIOJA - ARAGON
LA ALMORAIMA	CÁDIZ	1	16-06 A 15/10	ANDALUCÍA - CEUTA
HUELMA	JAÉN	1	16-06 A 15/10	ANDALUCÍA - CASTILLA LA MANCHA - MURCIA
CARAVACA	MURCIA	1	16-06 A 15/10	MURCIA - C.VALENCIANA - ANDALUCÍA - CASTILLA LA MANCHA
LOS RODEOS	TENERIFE	1	01-07 A 30/10	CANARIAS

BRIF



Helicóptero de
transporte y extinción



Brigada de refuerzo en
incendios forestales

BASE	PROVINCIA	Nº DE AERONAVES	PERIODO	ZONA PREFERENTE
			VERANO 2017	
LAZA	ORENSE	2	15-06 A 14-10	GALICIA - CASTILLA Y LEÓN
TABUYO	LEÓN	2	15-06 A 14-10	CASTILLA Y LEÓN - GALICIA - ASTURIAS
TINEO	ASTURIAS	2	01-07 A 30-10	ASTURIAS - GALICIA - CASTILLA Y LEÓN
DAROCA	ZARAGOZA	2	15-06 A 14-10	ARAGÓN - CASTILLA LA MANCHA - CATALUÑA - C.VALENCIANA - MADRID
PINOFRANQUEADO	CÁCERES	2	15-06 A 14-10	EXTREMADURA - ANDALUCÍA - CASTILLA Y LEÓN - CASTILLA LA MANCHA
PUERTO EL PICO	ÁVILA	1	15-06 A 14-10	CASTILLA Y LEÓN-CASTILLA LA MANCHA-EXTREMADURA-MADRID
LA IGLESUELA	TOLEDO	2	15-06 A 14-10	EXTREMADURA - CASTILLA LA MANCHA - CASTILLA Y LEÓN - MADRID
LUBIA	SORIA	2	01-07 A 30-10	CASTILLA Y LEÓN-CASTILLA LA MANCHA ARAGÓN-LARIOJA-C. VALENCIANA-NAVARRA
PRADO DE LOS ESQUILADO	CUENCA	2	15-06 A 14-10	CASTILLA LA MANCHA - C.VALENCIANA - MURCIA - BALEARIS-ARAGÓN
PUNTAGORDA	LA PALMA	2	15-06 A 14-10	CANARIAS



ACO



**Avión de comunicación
y observación**

BASE	PROVINCIA	Nº DE AERONAVES	PERIODO	ZONA PREFERENTE
			VERANO 2017	
ROSINOS	ZAMORA	1	POR DETERMINAR	CASTILLA Y LEÓN-GALICIA-ASTURIAS-CANTABRIA
TALAVERA LA REAL	BADAJOS	1	POR DETERMINAR	EXTREMADURA-CASTILLA Y LEÓN-MADRID-CASTILLA LA MANCHA-ANDALUCÍA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	POR DETERMINAR	ARAGON - CATALUÑA - C. VALENCIANA - PAÍS VASCO - NAVARRA - LA RIOJA-CASTILLA LA MANCHA-MADRID - ISLAS BALEARES
ALICANTE	ALICANTE	1	POR DETERMINAR	C. VALENCIANA-ARAGÓN-ANDALUCÍA-CASTILLA LA MANCHA-MURCIA- ISLAS BALEARES

UMAP



**Unidades móviles de
análisis y planificación**

BASE	PROVINCIA	Nº DE AERONAVES	PERIODO	ZONA PREFERENTE
			VERANO 2017	
LAZA	ORENSE	1	POR DETERMINAR	GALICIA - CASTILLA Y LEÓN-ASTURIAS
RABANAL DEL CAMINO	LEÓN	1	POR DETERMINAR	CASTILLA Y LEÓN-ASTURIAS-CANTABRIA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	POR DETERMINAR	ARAGÓN-CASTILLA Y LEÓN-LA RIOJA-PAÍS VASCO-NAVARRA-CASTILLA LA MANCHA-CATALUÑA
CÁCERES	CÁCERES	1	POR DETERMINAR	EXTREMADURA-CASTILLA Y LEÓN-MADRID-CASTILLA LA MANCHA
ALBACETE	ALBACETE	1	POR DETERMINAR	CASTILLA LA MANCHA-MURCIA-C. VALENCIANA-ARAGÓN-ANDALUCÍA
VALENCIA	VALENCIA	1	POR DETERMINAR	COMUNIDAD VALENCIANA-CASTILLA LA MANCHA-CATALUÑA-ARAGÓN
SEVILLA	SEVILLA	1	POR DETERMINAR	ANDALUCÍA-EXTREMADURA-CASTILLA LA MANCHA

RPAS



**Vehículos aéreos
no tripulados**

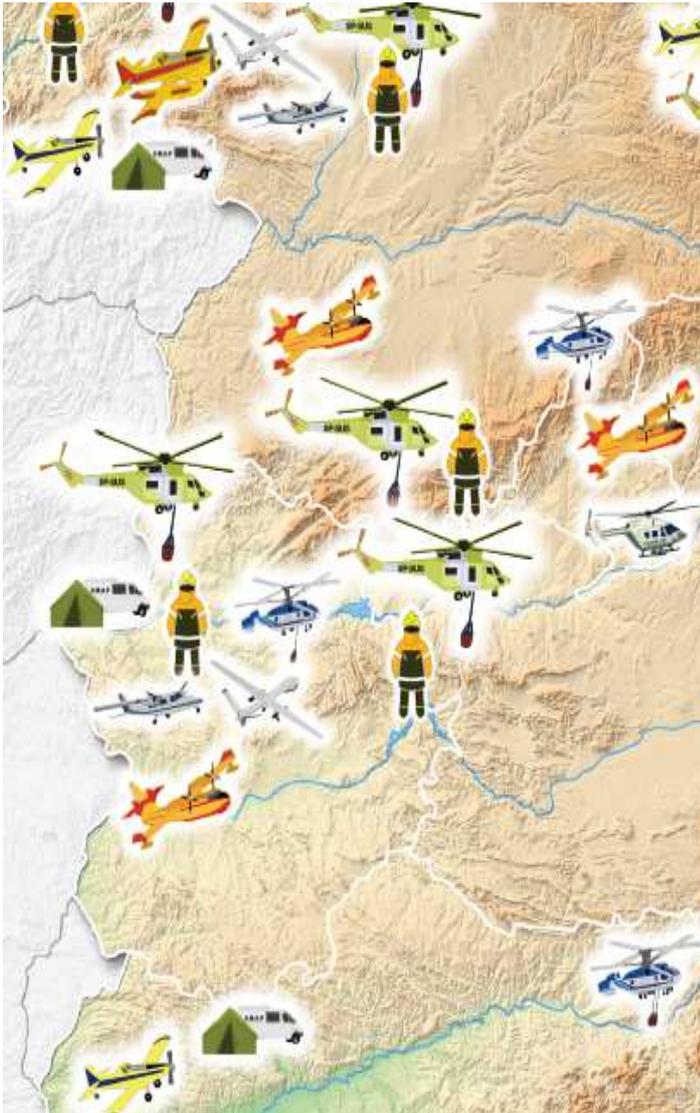
BASE	PROVINCIA	Nº DE AERONAVES	PERIODO	ZONA PREFERENTE
			VERANO 2017	
RABANAL DEL CAMINO	LEÓN	1	POR DETERMINAR	CASTILLA Y LEÓN-GALICIA-ASTURIAS-CANTABRIA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	POR DETERMINAR	ARAGON - CATALUÑA - C. VALENCIANA - PAÍS VASCO - NAVARRA - LA RIOJA-CASTILLA LA MANCHA
CÁCERES	CÁCERES	1	POR DETERMINAR	EXTREMADURA-CASTILLA Y LEÓN-MADRID-CASTILLA LA MANCHA-ANDALUCÍA
ALBACETE	ALBACETE	1	POR DETERMINAR	CASTILLA LA MANCHA-MURCIA-C. VALENCIANA-ARAGÓN-ANDALUCÍA

ACT



BASE	PROVINCIA	Nº DE AERONAVES	PERIODO	ZONA PREFERENTE
			VERANO 2017	
XINZO DE LIMIA	ORENSE	2	01-07 A 30-09	GALICIA - CASTILLA Y LEÓN
AGONCILLO	LA RIOJA	2	01-07 A 30-09	LA RIOJA - NAVARRA - ARAGÓN - PAÍS VASCO - CASTILLA Y LEÓN
NOAÍN	NAVARRA	1	01-07 A 30-09	NAVARRA - LA RIOJA - PAÍS VASCO - ARAGÓN
AMPURIABRAVA	GERONA	2	01-07 A 30-09	CATALUÑA - BALEARES
NIEBLA	HUELVA	1	01-07 A 30-09	ANDALUCÍA - EXTREMADURA
SON BONET	MALLORCA	1	01-07 A 30-09	BALEARES - CATALUÑA
LA GOMERA	LA GOMERA	1	01-07 A 30-09	CANARIAS

En el caso de Extremadura tendríamos:



- Total: 70 medios**
-  18 Aviones anfíbios (5.500 litros) (AA)
 -  8 Helicópteros bombarderos (4.500 litros) (HK)
 -  10 Aviones de carga en tierra (3.100 litros) (ACT)
 -  6 Aviones anfíbios (3.100 litros) (Aa)
 -  19 Helicópteros de transporte y extinción (1.200 litros) (HT)
 -  4 Aviones de coordinación y observación (ACO)
 -  4 RPAS de vigilancia nocturna (DRONES)
 -  1 Helicóptero de coordinación y observación (BK)
- Los medios terrestres son:**
-  7 Unidades móviles de análisis y planificación
 -  10 Brigadas de refuerzo en incendios forestales (BRIF)

Las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF)



Las BRIF son unidades helitransportadas de personal altamente especializado en la extinción de incendios forestales, que pueden actuar en cualquier punto del territorio nacional donde sean necesarios.

Actualmente el MAPAMA tiene en servicio de diez BRIF durante las campañas de verano, distribuidas por toda la geografía nacional, y cinco BRIF de menor tamaño durante la campaña de invierno-primavera, en el norte y oeste de la Península. Sus bases se ubican en zonas de alto riesgo de incendio o de elevada riqueza forestal que es necesario proteger. Al mismo tiempo, se buscan localizaciones estratégicas que permitan alcanzar en helicóptero cualquier punto del Estado en un plazo de tiempo razonable.

En la localidad cacereña de Pinofranqueado tiene su base una de estas BRIF que funciona en campaña de invierno y en campaña de verano, en este caso como BRIF/A (de tamaño grande), que tiene como zona de trabajo preferente Extremadura, Andalucía, Castilla y León y Castilla La Mancha, y que está compuesta por 3 cuadrillas de 17 combatientes y dispone de 2 helicópteros biturbina de 10/12 plazas y helibalde de 1.500 l.

Helicópteros bombardero de agua (4.500 l)



Un Helicóptero de extinción “bombardero” modelo Kamov Ka-32, con helibalde de capacidad 4.500 l. Que opera desde la base de Plasencia.

Aviones anfibios (CL-215 y CL-415, 5.500 l y 6.000 l)



1 Hidroavión tipo Canadair, modelo Cl-415 T, con depósito de 6.000 litros de agua y base en Talavera la Real. Tiene una velocidad de crucero de 356 Km/h., con una autonomía de vuelo de cuatro horas y media. Las descargas de agua puede realizarlas de una sola vez o con descargas parciales.

Otros medios de apoyo del MAPAMA

Unidad Móvil de Análisis y Planificación (UMAP), anteriormente denominadas *Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones (UMMT)*



Son vehículos todo terreno dotados de una estación meteorológica automática, disponen de tecnología punta para la comunicación directa y recepción de la información en tiempo real desde los aviones de coordinación (ACOs) y los drones. Prestan apoyo a los directores de extinción de las comunidades autónomas en los grandes incendios. En ausencia de incendio realizan tareas complementarias tales como planimetrías con GPS de incendios anteriores, vigilancia, estudios locales, etc. Se consideran medios de cobertura regional. **Existe una en la ciudad de Cáceres.**

Además de la labor que realizan durante la extinción de los incendios forestales, durante las épocas de la campaña en que el índice de peligro de incendios desciende, las UMAP realizan otras labores relacionadas directamente con la prevención, como son realizar rutas de reconocimiento y vigilancia disuasoria especialmente en zonas conflictivas, estudios locales, etc. También como labores complementarias al apoyo en la extinción de incendios forestales se realizan, a petición de los servicios competentes de cada comunidad autónoma, planimetrías de incendios ya extinguidos, con el objeto de facilitar a los servicios provinciales la elaboración de la estadística de incendios.

Aviones de Coordinación y Observación (ACO)



*Avión Vulcanair (Partenavia) P-68 Observer
utilizado como ACO en los últimos años.*

Desde el año 2000 el MAPAMA presta servicio de observación de incendios desde el aire, mediante el empleo de los denominados Aviones de Coordinación y Observación (ACO). Su función es apoyar al Director de Extinción en combinación con las Unidades Móviles de Análisis y Planificación (UMAP). Los ACO también pueden participar en tareas de vigilancia preventiva. Desde este año disponemos de uno en la base de Talavera la Real.

La tecnología utilizada en estos aviones permite la toma de imágenes de alta calidad en el espectro visible y el uso de imágenes térmicas con varios rangos de captación y coloración artificial, utilizadas para apreciar las temperaturas en la superficie del terreno. Así mismo se pueden efectuar vuelos nocturnos y recabar información que ayude a la toma de decisiones.

Las imágenes y vídeos se transmiten directamente a las Unidades Móviles de Análisis y Planificación (UMAP) y al Centro Nacional de Coordinación de Incendios Forestales (CCNIF), combinando diferentes tecnologías de comunicación (GPRS, satélite, WIMAX).

Un RPA (Remote Piloted Aircraft –DRON).

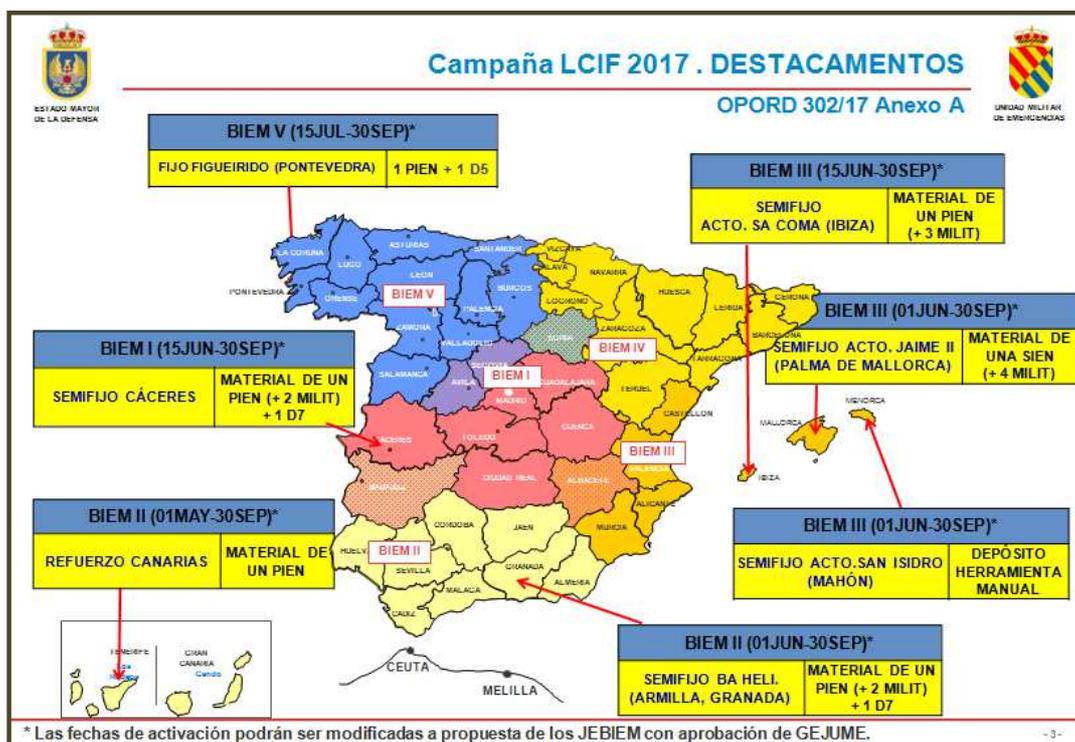
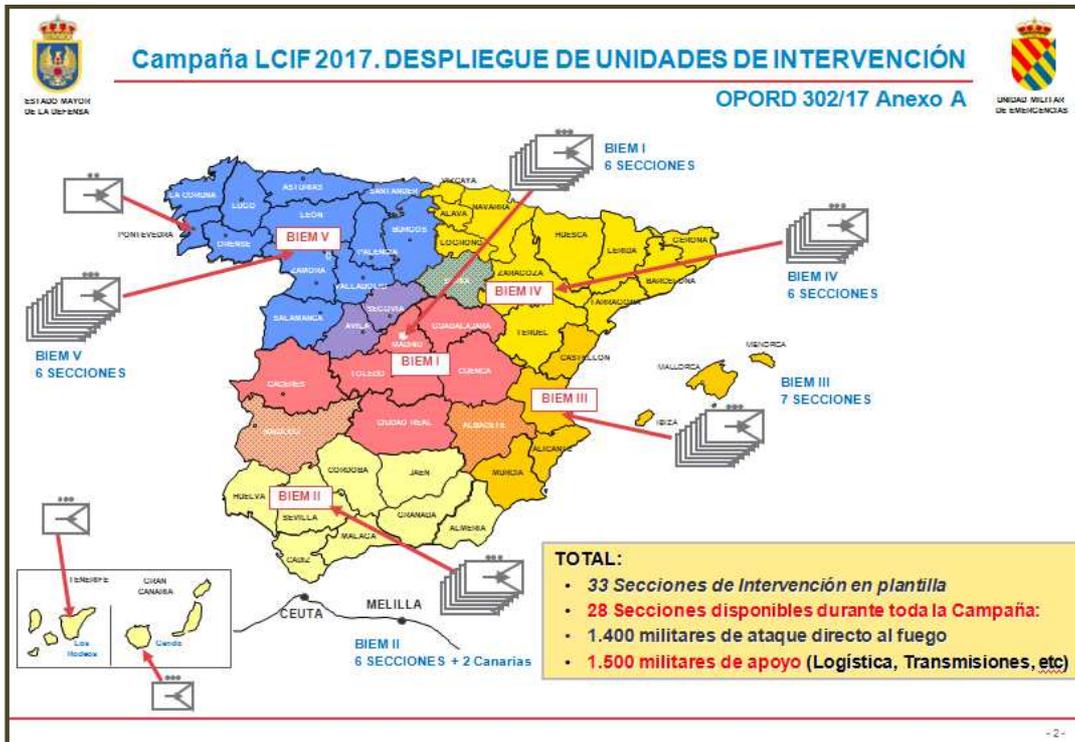


Dedicado a la vigilancia nocturna, que se va a utilizar por primera vez en España, y de los que van a estar operativos 4, uno de ellos con base en la ciudad de Cáceres.

- El **Ministerio de Defensa**, con la aportación de las **Fuerzas Armadas a través de su Unidad Militar de Emergencia (UME)**.

La UME dispone durante toda la campaña de Lucha contra Incendios Forestales 2017 de 28 Secciones (de 50 militares cada una), lo que supone 1.400 militares de ataque directo al fuego, además de 1.500 militares de apoyo (Logística, Transmisiones, etc.), lo que supone un total de 2.900 militares disponibles en todo momento.

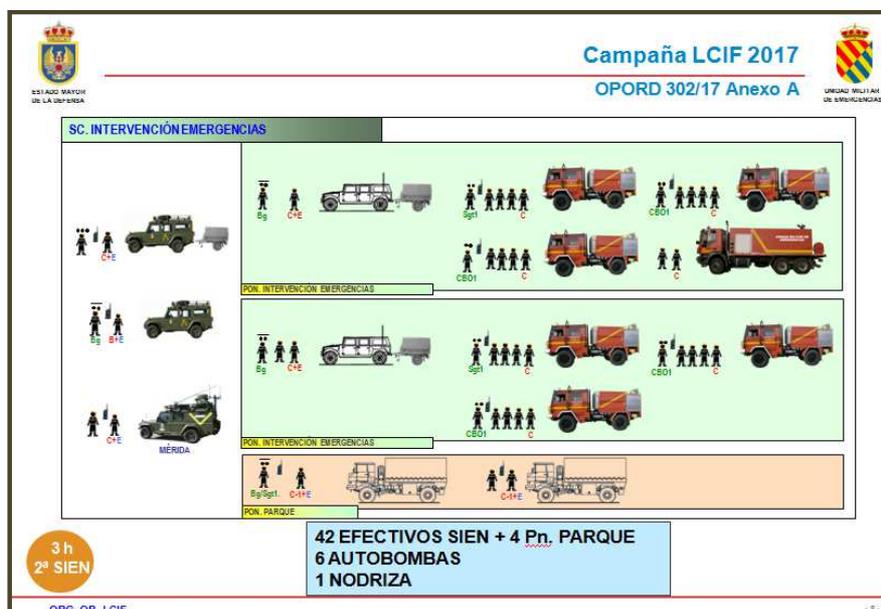
En cuanto a medios materiales, la UME aporta para la campaña LCIF 2017 170 autobombas, 56 nodrizas, 13 aviones, 4 helicópteros medios y 4 helicópteros ligeros.



Extremadura entra dentro del rango de actuación del BIEM I (Batallón de Intervención en Emergencias), cuya base se encuentra en la localidad madrileña de Torrejón de Ardoz, cuya dotación y tiempo de despliegue de las distintas unidades que la componen, para esta campaña LCIF 2017, se expone en la siguiente imagen:



En las instalaciones del CEFOT de Cáceres, el BIEM I de la UME tiene destacado como puesto semifijo, entre el 16 de junio y el 30 de septiembre, el material de un PIEN (Puesto de Intervención en Emergencias) con 2 militares. Un PIEN estaría compuesto por 25 efectivos, 3 autobombas y 1 camión nodriza, y sería la primera unidad de intervención que junto con un segundo PIEN, que se incorporaría posteriormente, formaría una Sección de Intervención en Emergencias, compuesta por 50 efectivos, 6 autobombas y 2 nodrizas, como se observa en la siguiente figura:



En cuanto a otros servicios pertenecientes a la Administración del Estado que tienen relación con las actuaciones en incendios forestales, en sus distintas fases de prevención, intervención y apoyo, y rehabilitación, hay que destacar la actuación de las dotaciones de **Guardia Civil**, con servicios especializados como SEPRONA, los destacamentos o patrullas rurales, así como la Agrupación de Tráfico, con los distintos cometidos que tienen asignados. **Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura**, que realiza tanto labores preventivas de limpieza de cunetas como de mantenimiento de carreteras y en algunos casos de apoyo en las emergencias generadas por incendios forestales. La **Delegación Territorial de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)** con la elaboración y distribución de los mapas de predicción de incendios. Las **Confederaciones Hidrográficas del Gadiana y del Tajo**, gestores de los cursos de agua y embalses, de donde toman agua los medios aéreos de extinción y que poseen también de medios propios de prevención y extinción de incendios. ADIF gestora de las infraestructuras ferroviarias, que también se ven implicadas en la prevención y a veces en la extinción de incendios forestales. Y por último las **Unidades de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Extremadura y de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres**, que colaboran en la coordinación de emergencias así como en la confección de los distintos planes autonómicos de emergencia de protección civil.

MEDIOS AUTONÓMICOS

Los medios de extinción de incendios propios de la Junta de Extremadura son los pertenecientes al **Plan INFOEX, dependientes de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.**

Por otra parte, hay que destacar la labor importantísima en la atención, gestión, coordinación y planificación de actuaciones de emergencias de otros dos servicios dependientes también de la citada **Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 Extremadura y la Unidad de Protección Civil.**

El **Servicio de Carreteras**, que gestiona el mantenimiento de las carretas autonómicas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los parques de bomberos más la Central Administrativa y de Coordinación del **Consortio Provincial de Extinción de Incendios (CPEI) de la Diputación Provincial de Badajoz.**

Los parques de bomberos del **Servicio Provincial de Extinción de Incendios (SPEI) de la Diputación Provincial de Cáceres.**

Y el **Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Badajoz.**

Labor importantísima la realizada por estos servicios en actuaciones directas o en colaboración con los medios del INFOEX en la extinción de incendios forestales, no descuidando sus campos de actuación habituales.

Y por último, la actuación más cercana al ciudadano, la realizada por **los alcaldes** (representados en la reunión por el secretario de la **FEMPEX (Federación Española de Municipios y Provincias en Extremadura)**, representantes máximos de la protección civil local, y el primer escalón en la gestión de las emergencias.

AUTORIDADE NACIONAL DE PROTEÇÃO CIVIL DE PORTUGAL

Contamos también con la presencia en la reunión del Comandante de Agrupamiento Distrital Centro-Sul, del que dependen los Comandos distritales de Castelo Branco y Portalegre, colindantes con la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Hay que destacar los Convenios de Ayuda Mutua entre el Reino de España y la República de Portugal de Évora (2002) y Figueira da Foz (2003), donde se estableció una franja de intervención de los equipos de intervención de incendios de 15 Km a ambos lados de la frontera.



ESTADÍSTICAS DE INCENDIOS

Datos suministrados por el MAPAMA.

Nº INCENDIOS: NACIONAL DECENIO 2005-2014			
Año	Conatos (< 1 Ha)	Incendios (>1 Ha, Grandes > 500)	Total
2005	16.475	9.017	25.492
2006	10.741	5.593	16.334
2007	7.523	3.413	10.936
2008	7.300	4.355	11.655
2009	9.866	5.777	15.643
2010	7.811	3.910	11.721
2011	10.815	5.599	16.414
2012	10.455	5.542	15.997
2013	7.708	3.089	10.797
2014	6.754	3.017	9.771
		MEDIA	14.476

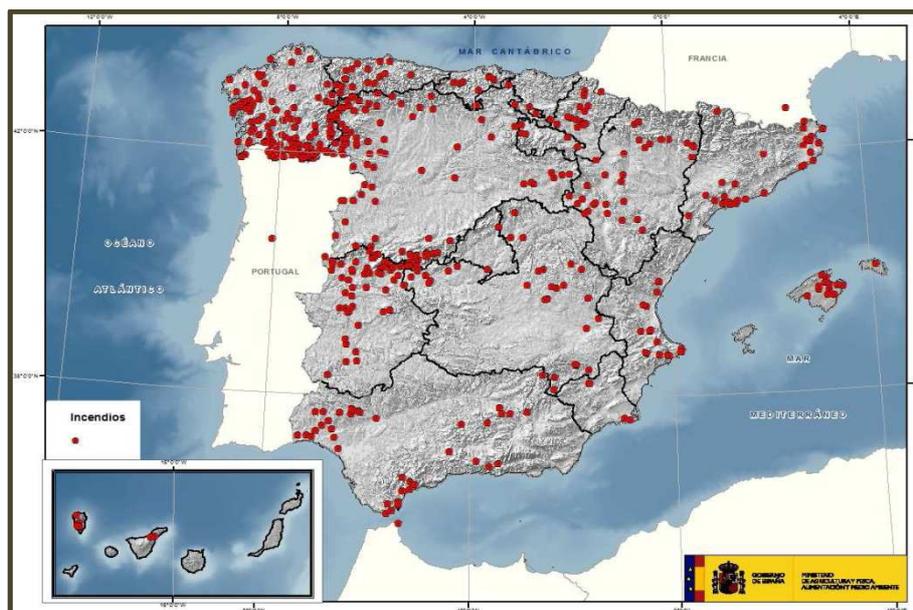
SUPERFICIE NACIONAL DECENIO 2005-2014			
Año	Superficie Arbolada	Superficie No Arbolada	Superficie Forestal Total
2005	69396,79	82460,47	188.697,49
2006	71064,87	119300,7	155.344,83
2007	29408,86	84279,96	86.122,03
2008	8443,49	56713,17	50.322,09
2009	40402,48	41878,6	120.094,21
2010	10184,91	79691,73	54.769,88
2011	18847,52	44584,97	102.161,33
2012	81834,94	83313,81	216.900,28
2013	17704,26	135065,34	61.690,61
2014	9094,84	43986,35	46.721,16
MEDIA	35.638,29	77.127,51	108.282,39

Nº: INCENDIOS EXTREMADURA DECENIO 2005-2014			
Provincia	Conatos	Incendios	Total
Badajoz	1.291	1.326	2.617
Cáceres	3.727	2.201	5.928
Total	5.018	3.527	8.545
MEDIA	501,8	352,7	854,5

SUPERFICIE EXTREMADURA DECENIO 2005-2014		
Provincia	Monte Arbolado	Superficie Forestal Total
Badajoz	2.168,16	13.124,83
Cáceres	14.105,76	46.134,31
Total	16.273,92	59.259,14

Durante el año 2016, los medios aéreos del MAPAMA realizaron un total de **1.569 intervenciones en la extinción de incendios forestales**, en apoyo a los dispositivos de las respectivas comunidades autónomas, con la distribución que se detalla en la siguiente tabla. En total volaron **4.642 horas en incendio**, realizando **21.667 descargas sobre las llamas**. En la tabla siguiente se detalla la distribución de actuaciones por comunidades autónomas y otros países:

Comunidad Autónoma	Incendios	Intervenciones	Horas voladas en incendio	Descargas
Andalucía	49	85	0217:34	1.171
Aragón	28	67	0172:38	896
Asturias, Principado de	19	44	0135:08	784
Balears, Illes	18	25	0041:26	204
Canarias	5	41	0266:06	839
Cantabria	10	10	0023:02	121
Castilla León	100	254	0733:20	3.657
Castilla-La Mancha	31	79	0229:48	1.273
Cataluña	27	71	0147:35	363
Comunitat Valenciana	14	115	0577:56	2.268
Extremadura	45	169	0670:38	3.351
Galicia	143	533	1229:16	6.056
Madrid, Comunidad de	Sin intervención			
Murcia, Región de	4	10	0036:02	138
Navarra, Comunidad Foral de	14	29	0060:34	144
País Vasco	2	3	0003:05	3
Rioja, La	7	8	0009:21	18
Ceuta	1	1	0000:55	3
Melilla	Sin intervención			
Total Nacional	517	1.544	4554:24	21.289
Otros Países	7	25	0087:55	378



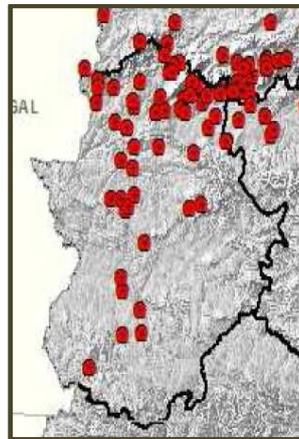


❖ Datos por comunidades autónomas. Año 2016

PROVINCIA / COM. AUTÓNOMA	Num. Sinistros		SUPERFICIES			
	Conatos	Incendios	Forestal Leñosa			Forestal
	< 1 ha	>=1 ha	Arbolada	Matorral y M. Bajo	Total	Herbácea
Badajoz	172	183	486,90	451,64	938,54	927,85
Cáceres	216	132	222,10	2.375,22	2.597,32	1.901,01
EXTREMADURA	388	315	709,00	2.826,86	3.535,86	2.828,66
TOTAL	6.479	2.338	23.173,92	36.204,69	59.378,61	6.438,08

(*) Sin diferenciación entre superficie desarbolada herbácea y leñosa

(**) Sin datos de superficie herbácea



En total los Grandes Incendios Forestales (GIF) (aquellos incendios que superan las 500 hectáreas forestales afectadas) registrados supusieron, según se recoge en la tabla adjunta, un 49,43% de la superficie total afectada y un 0,24% del total de siniestros ocurridos.

Provincia	Municipio	Fecha (día/mes)	Superficie Forestal (ha)
Valencia	Chella/Bolbaite	15-jun.	1.535,73
Valencia	Carcaixent	16-jun.	2.210,67
Albacete	Liétor	30-jun.	871,00
Cáceres	Cáceres	23-jul.	1.394,46
Castellón	Artana	25-jul.	1.534,50
S.C. Tenerife	El Paso (La Palma)	3-ago.	4.793,63
A Coruña	Santiago de Compostela	10-ago.	825,18
A Coruña	Porto do Son (Caamaño)	10-ago.	730,00
A Coruña	Porto do Son (Xuño)	10-ago.	870,00
Pontevedra	Arbo	10-ago.	1.992,05
Cáceres	Jerte	18-ago.	1.053,70
Navarra	Tafalla/Pueyo	25-ago.	1.455,00
Sevilla	Castillo de la Guardas	28-ago.	1.224,92
Alicante	Poble Nou de Benitatxel	4-sep.	689,30
Ourense	Muiños	5-sep.	747,00
Ourense	Oimbra	6-sep.	1.363,25
Ourense	Entrimo	6-sep.	2.999,50
Ourense	Cualedro	12-sep.	1.588,44
León	Fabero	12-sep.	2.620,88
León	Encinedo	12-sep.	810,61
Salamanca	Olmedo de Camaces	24-sep.	656,43
Lleida	La Guingueta d'Aneu	3-nov.	567,74
SUPERFICIE FORESTAL AFECTADA			32.533,99



Incendios Forestales. Medidas de Protección

Una Responsabilidad Compartida

Un comportamiento responsable, procurando no encender fuego en el campo ni realizar actividades que puedan derivar en un incendio cuando exista riesgo, es la mejor medida para evitar los incendios forestales.

Éstos, además de constituir un problema medioambiental muy grave, pueden ocasionar situaciones de riesgo para las personas y sus bienes.

Por eso, si observa un incendio forestal o una columna de humo dentro del monte, la Ley de Montes establece la obligación de toda persona de avisar de la existencia de un incendio, y, en su caso, de colaborar en su combate. Así es importante avisar lo más rápidamente posible al 112.

Medidas de Prevención

Como norma general, en caso de condiciones meteorológicas que favorezcan la propagación de incendios (días de elevadas temperaturas, sequía prolongada y viento) hay que abstenerse de encender fuego con cualquier finalidad.

Entre las medidas de prevención que se pueden adoptar, conviene recordar algunas que, aunque parezcan conocidas, tienden a olvidarse con frecuencia, y así tener la precaución de:

Si se va de viaje, excursión o de acampada por un terreno forestal:

- No encender hogueras para ningún uso (cocinar, calentarse, etc.). Tenga en cuenta que, en general, está prohibido el uso del fuego en cualquier zona forestal. Solamente se autoriza su uso en zonas y épocas muy determinadas (áreas recreativas acondicionadas específicamente para ello y fuera de la época de sequía o peligro que varían según las condiciones meteorológicas). Aún en zonas autorizadas, asegúrese de que está permitido y, en caso positivo, tenga un cuidado especial al apagarlo, asegurándose que no quede ningún rescoldo que lo pueda reavivar y con ello iniciar un incendio.
- No dejar hogueras o lámparas encendidas y desatendidas.
- Apagar bien las cerillas y cigarrillos y no tirarlos por las ventanillas del coche.
- No abandonar en el campo botellas, objetos de cristal o basuras que puedan provocar o favorecer el incendio.

Si va a quemar rastrojos o restos vegetales:

- Solicitar la autorización necesaria y seguir al pie de la letra las condiciones indicadas, en el permiso. Contacte con los Servicios de Montes u organismo del Medio Natural correspondiente a su Comunidad Autónoma, el cual le indicará como conseguir dicha autorización (ver apartado de Documentación).
- No hacerlo en días de viento fuerte y/o de sequía acusada.
- Vigilar la quema y no irse hasta que esté seguro de que está totalmente apagada, revisando bien los rescoldos.
- Cuidar el uso de maquinaria y equipos en los montes cuyo funcionamiento genere deflagración, chispas o descargas eléctricas.

Si vive en una casa de campo o en una urbanización ubicada cerca o en un terreno forestal

- Conozca las posibles vías de evacuación existentes.
- No queme hojas u otros restos sin autorización y siempre evitando los días de calor, viento y/o de sequía acusada.

- Recuerde que las líneas de suministro eléctrico deben ir por fajas cortafuegos de 3 m. de anchura, limpias de vegetación y sin que ésta se aproxime a los cables. Solicite su limpieza a la compañía suministradora o denuncie aquellas situaciones de riesgo que detecte.
- Evite los basureros eventuales e incontrolados.

Medidas de AUTOPROTECCIÓN

El conocer el entorno y los riesgos con los que puede encontrarse, ayuda a tomar medidas para evitar que dichos riesgos se produzcan.

Por eso, en épocas de riesgo de incendio, para adentrarse en el monte es necesario conocer bien el terreno, las vías de comunicación y caminos alternativos y procurar caminar siempre por zonas de gran visibilidad.

Si inevitable e inesperadamente se encuentra en las proximidades de un incendio

- Avise urgentemente al 112 o autoridad más cercana y actúa según te indiquen.
- Si el fuego es pequeño, trate de apagarlo usando agua, ramas o tierra sobre la base de las llamas. Tras sofocar el fuego, tapa las brasas y limpia de ramas sus alrededores.
- Si le sorprende el fuego, aléjese en dirección opuesta al humo. Respire por la nariz procurando cubrirla con un trapo mojado.
- No busque refugio en vaguadas profundas y huya siempre cuesta abajo, el fuego sube ladera arriba como por una chimenea, o en dirección perpendicular al avance del fuego, por eso. De ninguna manera intente escapar ladera arriba por delante del fuego cuando éste ascienda por ella.
- No intente cruzar las llamas, puede quedar atrapado. Si no hay más salida, cruce donde el frente sea más débil.
- Si el fuego le alcanza, sitúese en la zona ya quemada siempre a espaldas del viento dominante.
- Si se prende la ropa, no corra: échese a rodar sobre el suelo y, si tiene una manta, cúbrase con ella, el fuego se extinguirá por falta de aire.

El personal profesional de extinción está altamente cualificado y físicamente preparado. Así que, si tiene intención de colaborar en las tareas de extinción:

- Póngase en contacto con los profesionales responsables de la extinción (bomberos, agentes forestales, etc) lo cuales le asignarán las tareas más acordes a su persona y siga siempre sus instrucciones.
- Nunca trabaje aisladamente o por su cuenta. Además de ponerse en peligro, podría comprometer las labores y estrategias de extinción.
- No arroje agua a los cables eléctricos.
- Cuando un medio aéreo va a lanzar agua, debe retirarse de su trayectoria, evitando que le alcance la descarga.
- Extreme todos los cuidados. Su vida vale mucho.

Si vive en una casa de campo o en una urbanización:

- Mantenga limpios de hierba o maleza los caminos de acceso a las viviendas, incluyendo las cunetas de los mismos.
- Evite en los jardines o parcelas la acumulación de vegetación seca u otros restos que ayuden a la propagación del incendio, ejecutando las tareas de limpieza correspondientes.
- Mantenga limpios los tejados de materiales combustibles (hojas, ramas, etc) y evite que las ramas dominen las edificaciones o se acerquen a menos de 3 metros de una chimenea. Lo ideal es que alrededor de cada edificio exista una faja de 10 m. de anchura en la que se elimine toda la vegetación inflamable.
- Los tejados y fachadas de las casas deben ser de material resistente al fuego. Las fachadas de madera deben de tener tratamiento ignífugo y las chimeneas de las casas deberían llevar matachispas.
- Es conveniente, y en muchos casos obligatorio, la separación de la urbanización del monte con una faja de 25 m. de anchura, limpia de vegetación. Dicha faja puede llevar un camino o carretera perimetral.
- También es conveniente que se actúe en la zona forestal contigua a la faja de seguridad, con desbroces y poda del arbolado hasta 3 m de altura como mínimo y con anchuras de trabajo también de 25 m.
- Exija a su "Comunidad de Vecinos o Propietarios" la elaboración y mantenimiento de un "Plan de Defensa de Incendios Forestales" para su Urbanización.



RECUERDE

- Las medidas de prevención ayudan a reducir el daño que puede derivarse de los desastres.
- En caso de emergencia, conocer algunas pautas de autoprotección, ayuda a tomar decisiones que pueden favorecer tanto su seguridad como la de los demás.